**ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE REQUIEREN TRÁMITES AMBIENTALES ANTE LA ANLA, MADS, IAvH**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES QUE REQUIEREN TRÁMITES AMBIENTALES** | **SI/NO** |
| * **Recolección de especímenes de** **la diversidad biológica**   Consiste en los procesos de captura, remoción o extracción temporal o definitiva del medio natural de especímenes de la diversidad biológica para la obtención de información científica con fines no comerciales |  |
| * **Acceso a recursos genéticos**,   Actividades que se realicen con especies nativas, en sus formas silvestre, domesticada, cultivada o escapada de domesticación, incluyendo virus, viroides y similares, que se encuentren en el territorio nacional o fuera de este:  1. Las que pretendan la separación de las unidades funcionales y no funcionales del ADN y/o el ARN, en todas las formas que se encuentren en la naturaleza.  2. Las que pretendan el aislamiento de una o varias moléculas, entendidas éstas como micro y macromoléculas, producidas por el metabolismo de un organismo.  3. Cuando se pretenda una solicitud de patente para productos o procedimientos obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados. |  |
| **Creación y/o manejo de Colecciones Biológicas**  Actividades que involucren la creación y/o manejo de Colecciones Biológicas, entendidas como el conjunto de especímenes de la diversidad biológica preservados bajo estándares de curaduría especializada para cada uno de los grupos depositados en ella, los cuales deben estar debidamente catalogados, mantenidos y organizados taxonómicamente, de conformidad con lo establecido en el protocolo de manejo respectivo, que constituyen al patrimonio de la Nación y que se encuentran bajo la administración de una persona natural o jurídica. |  |

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

IAvH: instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt